

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE DELITOS ELECTORALES A INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LOS HECHOS SUSCITADOS EL PASADO 9 DE MAYO DE 2021, EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO, DONDE TAXISTAS LIGADOS A ANTORCHA CAMPESINA Y SIMPATIZANTES CON LA ALIANZA “VA POR MÉXICO”, FORMULARON DIVERSOS ACTOS DE AGRESIÓN PARA INTERRUPIR UN EVENTO POLÍTICO DEL CANDIDATO DE MORENA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DICHA LOCALIDAD, A CARGO DEL DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Quien suscribe, **Javier Salinas Narvárez**, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La organización Antorcha Campesina ha realizado a lo largo de los años diversas prácticas desleales en los procesos electorales, con la finalidad de beneficiar a los partidos políticos pertenecientes a la mafia del poder. Esta organización ha dejado de lado los principios y finalidades sociales bajo las cuales fue creada; actualmente, sólo busca la obtención de recursos públicos a cambio de la ejecución de tareas de

intimidación y violencia en contra de toda persona o partido político que se oponga a sus intereses o a los de sus aliados.

Es una agrupación satélite de partidos políticos corruptos y autoritarios como el PRI. En el presente proceso electoral, diversos candidatos a cargos de representación popular en el Estado de México forman parte de la mencionada organización¹.

Antorcha Campesina se ha dedicado a entrometerse de manera violenta y atemorizante en las contiendas electorales, realizando delitos y actividades ilegales en favor de partidos políticos como el PAN y el PRI. Un ejemplo de esto es lo suscitado el pasado 9 de mayo de 2021, en el municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, donde taxistas ligados a Antorcha Campesina y que simpatizan con la alianza "Va por México", intentaron interrumpir de manera agresiva un evento político realizado por el candidato de MORENA a la presidencia municipal de dicha localidad, el C. Alejandro Tenorio Esquivel².

El evento antes descrito fue tan notorio e inaceptable que el diputado federal del Grupo Parlamentario de MORENA, Sergio Luna Gutiérrez, quien denunció a Antorcha Campesina ante la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales, acusando que esta organización se ha empeñado en coaccionar el voto y atemorizar a la ciudadanía en las contiendas electorales.

Asimismo, el legislador solicitó la aplicación de la ley y la vigilancia permanente por parte de las autoridades judiciales en los procesos electorales que se están llevando a cabo en el Estado de México y en Puebla. Por último, señaló el diputado federal que se le requirió a la Unidad de Inteligencia Financiera el congelamiento de las cuentas bancarias de la agrupación en comento³.

¹ <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2021/4/16/el-pri-da-candidaturas-gente-de-del-mazo-eprn-antorcha-campesina-en-edomex-262151.html>

² <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/candidato-de-morena-denuncia-actos-de-intimidacion-en-san-felipe-del-progreso-6693216.html>

³ https://twitter.com/Sergeluna_S/status/1392229953157091329?s=20

Ante tal escenario, es que se motiva el presente Punto de Acuerdo, con el objeto de frenar el ilegal proceder de Antorcha Campesina, organización que sólo busca atender contra la democracia participativa, el Estado de derecho y la voluntad del pueblo mexicano en las próximas elecciones.

No podemos permitir que agrupaciones de este tipo sigan influyendo con total impunidad en las contiendas electorales, ni mucho menos que atenten contra la integridad de las y los candidatos. En México, debemos asegurar que todo proceso comicial se haga con apego a la Ley y sin poner en riesgo el debate, el intercambio de propuestas, la opinión pública, la libertad de expresión y el proselitismo.

Antorcha Campesina debe ser sancionada de tal manera que deje de coaccionar el voto o se abstenga de ejercer acciones intimidatorias para beneficiar a la coalición "Va por México".

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales a investigar y, en su caso, sancionar a quien resulte responsable de los hechos suscitados el pasado 9 de mayo de 2021, en el municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, donde taxistas ligados a Antorcha Campesina y simpatizantes con la alianza "Va por México", formularon diversos actos de agresión para interrumpir un evento político del candidato de MORENA a la presidencia municipal de dicha localidad.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Unidad de Inteligencia Financiera para que, en el uso de sus facultades, congele las cuentas bancarias de la organización Antorcha Campesina hasta en tanto se resuelvan las investigaciones del hecho suscitado el pasado 9 de mayo de 2021, en el municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, donde taxistas ligados a Antorcha Campesina y simpatizantes con la alianza “Va por México”, formularon diversos actos de agresión para interrumpir un evento político del candidato de MORENA a la presidencia municipal de dicha localidad.

TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la organización Antorcha Campesina, a que se abstenga de participar de manera violenta e intimidatoria en las contiendas electorales que se desarrollan en los municipios del estado de Puebla y del Estado de México.

Dado en el Pleno de la Comisión Permanente, el 17 de mayo de 2021.



Dip. Javier Salinas Narváez